



155
5644
4712

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

P.B. 1077

REPUBLICA DE PANAMA 0 01 14
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 506143

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// JUCAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 -

60833

QUE LA SOCIEDAD :

SEVENTORS CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA
SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS ,

416728 DOC.

345266 DESDE EL

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
- (2) LUIS ANTONIO GORDILLO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) MARIELA DE CRISTI
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO : MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA
SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL
TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****700.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE SETECIENTOS DOLARES
(\$700.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DIVIDIDO EN SETENTA (70) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES
(\$10.00) CADA UNA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL OCHO DE ENERO
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 03:50:38 P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 60833
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 002483
FECHA: Miercoles 08, Enero DE 2014
// JUCAPA20 //

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 13 ENE 2014

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

10 Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
que consta de es igual al documento
que se me exhibe. / Guayaquil



21 ENE 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento